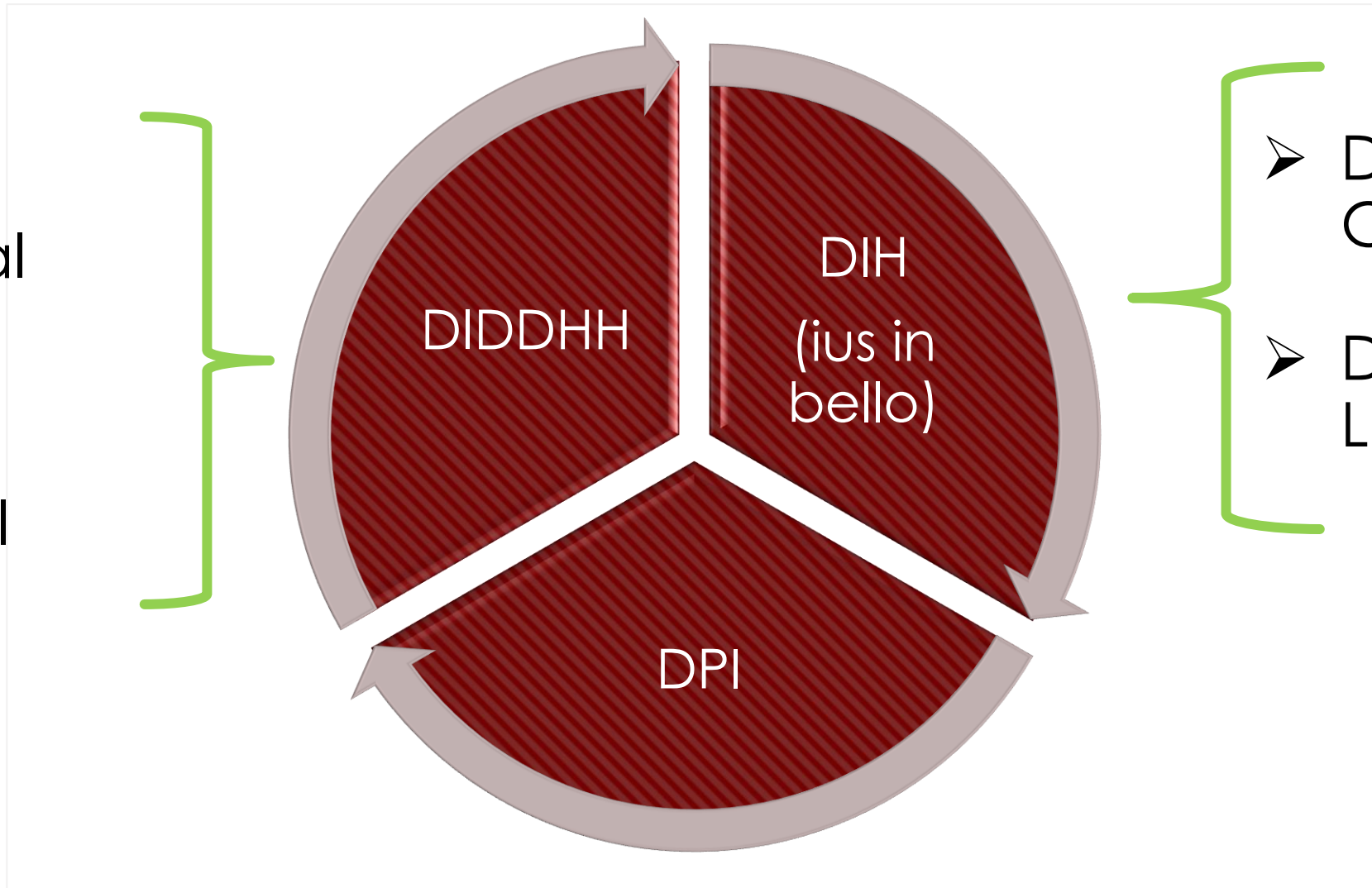




DERECHO A SABER/PREVENIR (personas desaparecidas)

Costa Rica (Rosaura Chinchilla, docente)

- Sistema Universal (ONU)
- Sistema regional (OEA)



- Derecho de Ginebra
- Derecho de La Haya

PERSONAS DESAPARECIDAS



- **Puntos de contacto DIH, DIDDHH y DPI.**
- Primera sentencia Corte IDH sobre el tema: Velásquez Rodríguez vs. Honduras de **1988** (20% jurisprudencia, Cuadernillo No. 6)
- Convención Interamericana sobre desaparición forzosa de personas (en vigor desde **1996**).
- DIH: Conferencia Internacional 2003.
- Desaparición forzosa crimen de lesa humanidad (jurisdicción universal). Estatuto Roma, **2002** (art. 7.1.i).
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (en vigor desde **2010**).

“...se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”

Artículo II (Convención Interamericana desaparición forzada de personas).



DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

“...toda persona, tanto civil como militar, cuyo paradero sea desconocido para sus familiares o que, sobre la base de información fidedigna, haya sido dada por desaparecida **en relación con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno...**”



ESTADOS DEBEN:

▪ Prevenir desapariciones

- Identificación de los combatientes (educación a cuerpos seguridad).
- Deber de buscar y dar información (capturados, enfermos, heridos, víctimas, detenidos): tarjeta de captura o internamiento. Todo el Estado.
- Registrar información que sirva para identificar personas fallecidas.

▪ Enfrentar consecuencias de desapariciones

- Puntos de conexión con DIDDHH y DPI:
- derecho a la verdad (procesos, investigaciones, castigos, indemnizaciones).
- Regulación de institutos: amnistía, indulto, prescripción, cosa juzgada fraudulenta.

Prevenir



Deber de identificar (tarjeta de captura o internamiento; placas con datos a combatientes)



Derecho a saber paradero (identificaciones, menores no acompañados, huérfanos, adopción)



Deber de transmitir información: notificación a país de origen (traslado, liberación, fallecimiento).



Deber de buscar a personas desaparecidas (Agencia Central Búsquedas CICR)

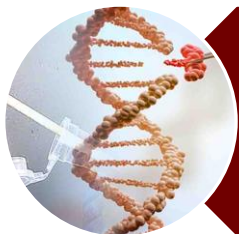


Bad Arolsen. Servicio Internacional de Búsquedas. Efectos personales de prisioneros a su arribo a los campos de concentración, que conserva el Servicio Internacional de Búsquedas. ©ITS

El Servicio Internacional de Búsquedas (SIB), en Bad Arolsen (Alemania), busca a las víctimas de la persecución nazi y sus familiares, documenta su paradero, y facilita el acceso a sus archivos con fines de investigación. El CICR estuvo a cargo de su administración entre 1955 y 2012.



Búsqueda y recogida cuerpos de personas fallecidas



Identificación cuerpos (ADN, placas) y envío de información



Sepultura digna (individual), identificación de tumbas y repatriación restos (no fosas comunes; ritos religiosos)



Derecho de familiares de saber causas de muerte y exhumaciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO
EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

**Las personas dadas por desaparecidas
y sus familias**

Recomendaciones para la elaboración de una legislación nacional



SANCIONAR, REPARAR

- Derecho a la verdad: (procesos, investigaciones, castigos, indemnizaciones).
- Cambios normativos en materia de: amnistía, indulto, prescripción, cosa juzgada fraudulenta, jurisdicción militar, extradición, justicia universal.
- Enfoques diferenciales (búsqueda, etc.): niñez, mujeres, personas en condición de vulnerabilidad.

¡Gracias!



Rosaura.chinchilla@gmail.com